

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

5794 Modificación presupuestaria n.º 4/2022.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, adoptó el siguientes acuerdo:

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, las cuales se ha propuesto financiar con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre el total de los previstos en el presupuesto corriente.

Visto el informe de Intervención de fecha 17/10/2022 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por lo expuesto y visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 20 de octubre, el Pleno de la Corporación por dieciséis votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, y uno en contra, de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 4/2022 mediante la modalidad de Suplemento de crédito, con arreglo al siguiente desglose:

1.º - PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
003.1650.22100	Suministro Energía eléctrica	33.730,00€
003.1650.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	33.730,00€
002.1530.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00€
	Total suplementos de crédito	92.460,00€

2.º - PARTIDAS DE INGRESOS - FINANCIACIÓN

I. FINANCIACIÓN. NUEVOS INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS

Concepto	Denominación	Importe
31300	Instalaciones deportivas y piscinas	83.300,00€
32700	Licencias de apertura	5.400,00€
32901	Derechos examen	3.760,00€
	Total suplementos de crédito	92.460,00€



Segundo.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de crédito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 31 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.